



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS** del día **TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **M. EN D. ROCIO BAHENA ORTÍZ** Presidenta, Licenciada **ELDA FLORES LEÓN**, Ponente, y **M. en D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, Integrante, por excusa del **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, cuyos datos son los siguientes.

109/16-1ª-O-5	JC/168/14	IMPUTADO: ALFREDO JAIME DE LA TORRE. DELITO: PECULADO AGRAVADO. OFENDIDO: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. RECURSO: APELACIÓN. "SE REVOCA EN LO RELATIVO A LA EXCLUSIÓN DE LA PRUEBA PERICIAL"
---------------	-----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad que **SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DE ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LO RELATIVO A LA EXCLUSIÓN DE LA PRUEBA PERICIAL**, en el recurso de apelación, ordenándose engrosar la resolución aludida.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA


M. EN D. ROCIO BAHENA ORTÍZ.

MAGISTRADA PONENTE


LIC. ELDA FLORES LEÓN.

MAGISTRADO INTEGRANTE


M. EN D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR